

Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1040, que deroga los Decretos Ncs. 941 y 3856, de fechas 25 de marzo de 1966 y 3 de julio de 1969.
(G. O. Nº 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1040

CONSIDERANDO que el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo ha solicitado la derogación de los Decretos Nos. 941 y 3856 de fechas 25 de marzo de 1966 y 3 de julio de 1969, respectivamente, mediante los cuales se les concedió el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Consumo San Ignacio de Loyola de Santiago Rodríguez y Agropecuaria Corazón de Jesús, de Licey al Medio, Santiago; en razón de no reunir dichas Cooperativas todos los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

VISTAS las Leyes Nos. 127, sobre Asociaciones Cooperativas de fecha 27 de enero de 1964 y 31, de fecha 25 de octubre de 1963;

VISTA la comunicación Nº 1220, de fecha 3 de abril de 1975, del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Quedan derogados los Decretos Nos. 941 y 3856.

de fechas 25 de marzo de 1966 y 3 de julio de 1969, en virtud de los cuales se concedieron la incorporación a la Cooperativa de Consumo San Ignacio de Loyola de Santiago Rodríguez y Agropacuaria Corazón de Jesús de Licey al Medio, Santiago.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1041, que concede naturalización dominicana al señor

Félix Jean.

(G. O. Nº 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1041

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Felix Jean, de nacionalidad haitiana, mayor de edad, casado, jornalero, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 26106, serie 23, domiciliado y residente en el Ingenio Consuelo, Batey Los Platanitos, San Pedro de Macorís, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;